

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/01/2026, 13:31:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
029	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	029	2026	00029	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
AUTORIDADES QUE CONOCIERON	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO	8015
---------------------	------

4. OBSERVACIONES

UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN: DE ACUERDO CON FALLO DE TUTELA DE 22-1-2026 SE REMITE EL MISMO A CORREO DE LAS PARTES, PARA EFECTOS DE NOTIFICACION Y DEMAS FINES. CSA \* ACQ \*

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	26/01/2026, 13:31:02
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
23/01/26	Notificación por medio más eficaz	UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN: DE ACUERDO CON FALLO DE TUTELA DE 22-1-2026 SE REMITE EL MISMO A CORREO DE LAS PARTES, PARA EFECTOS DE NOTIFICACION Y DEMAS FINES. CSA * ACQ *	
22/01/26	Fallo de Tutela	UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN : DECLARAR IMPROCEDENTE LA ACCION DE TUTELA//TD//Jppv	DIGITAL
19/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN : EN LA FECHA INGRESA COMUNICADO PROCEDENTE DE BANCO AV VILLAS DANDO RESPUESTA A TRASLADO DE TUTELA//Jppv	
15/01/26	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 14-01-2026 OFICIO PROCEDENTE DE ICETEX ALLEGA CONTESTACION EN ACCION DE TUTELA REF. ***URGENTE*** // - CSA**LKRY	
09/01/26	Notificación por medio más eficaz	UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN: DE ACUERDO CON AUTO DE 9-1-2026 SE CORRE TRASLADO DE LA ACCION DE TUTELA A LA PARTES ACCIONADAS DEL ENVIO SE COPIA A CORREO DE ACCIONANTE, TUTELA ES DIGITAL. CSA * ACQ *	
09/01/26	Oficios a Particulares	UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN - SE EXPIDE OFICIO NO 057 CON DESTINO AL ACCIONANTE DENTRO DE LA DEMANDA DE TUTELA, A FIN DE ENTERAR QUE ESTE DESPACHO AVOCO CONOCIMIENTO DE LA MISMA Y SE SURTIERON LOS TRASLADOS // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL
09/01/26	Oficios Funcionarios Públicos	UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN : SE EXPIDE OFICIO NO 056 CON DESTINO A LAS ACCIONADAS DENTRO DE LA DEMANDA DE TUTELA, A FIN DE CORRER TRASLADO DE LA MISMA PARA QUE SE PRONUNCIEN Y APORTEN PRUEBAS PERTINENTES // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL
09/01/26	Auto Admite Tutela	UJUETA MARIN - MARIO ESTEBAN : SE DISPONE ADMITIR DEMANDA DE TUTELA INTERPUESTA EN CONTRA DEL ICETEX Y AV VILLAS, MEDIANTE LA CUAL SE RECLAMA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE HABEAS DATA, BUEN NOMBRE Y DEBIDO PROCESO // SURTIR DIGITAL TRASLADO DE LA DEMANDA A LAS ACCIONADAS PARA QUE SE PRONUNCIEN Y APORTEN PRUEBAS PERTINENES // TUTELA DIGITAL // ALSR	
08/01/26	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/01/2026 a las 16:05:13	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

BANCO - AV VILLAS  
ICETEX - ICETEX

#### No.IDENTIFICACION

[860035827 \(ver información?\)](#)  
[899999035 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.